

**El Alcance y la Protección del Fuero de Prepensionados en el Sector Privado
Colombiano**

**The Scope and Protection of Pre-Retirement Job Security in the Colombian
Private Sector**

Yeri Melissa Caicedo Navia¹

Corporación Universitaria Remington
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Especialización en Derecho Laboral

2025

¹ Abogada, estudiante de la Especialización en Derecho Laboral. Orcid: <https://orcid.org/0009-0007-7948-0578>. Correo: yeri.caicedo.6191@miremington.edu.co

Resumen

En el contexto de las transformaciones del sistema de protección social en Colombia, el fuero de prepensionados se ha consolidado como un mecanismo clave para salvaguardar los derechos laborales de quienes están próximos a adquirir su pensión. El propósito general del artículo es analizar el alcance jurídico y social de esta figura, así como su impacto en la garantía efectiva de los derechos de los trabajadores en etapa prejubilatoria. A partir de cifras recientes sobre el número de pensionados y prepensionados, se evidencia la magnitud de la población en riesgo y las brechas de cobertura del sistema pensional. Se examinó además cómo la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha extendido la protección, originalmente destinada a los servidores públicos, hacia los trabajadores del sector privado, reconociendo la expectativa legítima de pensión como un derecho fundamental. No obstante, la diversidad de regímenes pensionales y la falta de criterios uniformes generan vacíos en su aplicación, en especial dentro del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS). En conclusión, aunque el fuero de prepensionados representa un avance importante en materia de justicia social y estabilidad laboral, persiste la necesidad de fortalecer la normativa y la práctica institucional para garantizar una protección equitativa y efectiva para todos los trabajadores próximos a pensionarse.

Palabras clave: Legislación, derecho laboral, jubilación, sector privado.

Abstract

In the context of ongoing transformations within Colombia's social protection system, the fuero de prepensionados (job protection for workers nearing retirement) has become a key mechanism for safeguarding the labor rights of individuals approaching pension eligibility. The general objective of this paper is to analyze the legal and social scope of this protection, as well as its impact on ensuring the effective guarantee of rights for pre-retirement workers. Based on recent data on the number of pensioners and pre-pensioners, the magnitude of the at-risk population and the gaps in pension system coverage are made evident. The analysis also explores how the Constitutional Court's jurisprudence has extended this protection—originally designed for public servants—to private sector employees, recognizing the legitimate expectation of a pension as a

fundamental right. However, the diversity of pension schemes and the absence of uniform criteria create inconsistencies in its application, particularly within the Individual Savings with Solidarity Regime (RAIS). In conclusion, although the *fuero de prepensionados* represents a significant advance in terms of social justice and job stability, it remains necessary to strengthen both the legal framework and institutional practices to ensure equitable and effective protection for all workers nearing retirement.

Key words: Legislation, labor law, retirement, private sector.

Introducción

El tema de la protección de los trabajadores que están a punto de cumplir su tiempo de calificación para la pensión ha sido uno de los ejes en la legislación laboral colombiana, ya que ciertamente constituyen un grupo de alta vulnerabilidad durante los últimos años de trabajo activo.

El concepto legal que subyace a la protección de los prepensionados se presenta como un mecanismo destinado a salvaguardar la estabilidad en el empleo y garantizar derechos fundamentales, como el derecho al trabajo y a una vida digna, especialmente en contextos de reestructuración o inestabilidad económica, tanto por parte de actores estatales como, más recientemente, en el ámbito de corporaciones privadas (Antolínez & Galvis, 2015).

No obstante, la naturaleza y el alcance de esta protección difieren según el tipo de vínculo laboral. En el sector público, el modelo de protección para los servidores durante los procesos de liquidación o reorganización de entidades estatales está consagrado en la Ley 790 de 2002, que establece medidas explícitas para preservar el empleo de quienes se encuentran próximos a pensionarse. En cambio, su aplicación al sector privado ha generado un amplio debate jurídico en torno a su fundamento, sus límites y su efectividad práctica (Jaramillo, 2019; Silva & Muñoz, 2022).

Como resultado, Navarro (2020) y Baracaldo (2023) destacan que la defensa de los prepensionados no es solo un tema desde el punto de vista legal, sino también social y económicamente importante porque proporciona acceso a un mínimo vital para este período de la vida y permite la igualdad en las condiciones laborales entre los trabajadores más frágiles en el mercado laboral.

La extensión de la protección a los prepensionados hacia el sector privado, a través de acciones judiciales y de la jurisprudencia constitucional como la Sentencia T-325 de 2018, evidencia la orientación del Estado colombiano hacia la consolidación de mecanismos que previenen la discriminación laboral y promueven la equidad en el acceso a las pensiones (Antolínez & Galvis, 2015; Galeano, 2019). Sin embargo, la ausencia de datos actualizados sobre la población prepensionada y las diversas interpretaciones legales impiden llegar a conclusiones sólidas sobre la eficacia real de dicha protección y su impacto en los derechos fundamentales de los trabajadores.

El artículo se desarrolló desde un enfoque cualitativo de tipo documental (Galeano Marín, 2012) basado en la revisión de fuentes normativas, doctrinales y jurisprudenciales que permitieron comprender la evolución y aplicación del fuero de prepensionados en el sistema laboral colombiano y, a partir de este marco, se planteó la siguiente pregunta orientadora: ¿en qué medida el fuero de prepensionados constituye un mecanismo efectivo de protección laboral y social en el sector privado colombiano, o si, por el contrario, genera tensiones que limitan la igualdad de oportunidades y la movilidad laboral?

En el contexto anterior, el estudio del tiempo de los prepensionados es de especial importancia en las discusiones legales y sociales sobre protecciones laborales entre los trabajadores colombianos; y es que esta idea, diseñada como una salvaguarda para aquellos al borde de adquirir su derecho a una pensión, nos permite visualizar las tensiones y alcances entre la estabilidad laboral y la sostenibilidad del sistema de pensiones, así es como desde un enfoque crítico se busca conocer su alcance legal y socioeconómico, ya que la defensa de los prepensionados no solo corresponde a una obligación legal, sino a un deber ético con la justicia social y la dignidad humana.

El artículo comienza con el sistema de pensiones colombiano y este nuevo concepto, que se implementó primero en el sector público por medio de la ley 790 de 2002 y en el que la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha estado en la cúspide de su desarrollo y expansión en las empresas, lo que a su vez ha dado lugar a debates sobre su naturaleza, legitimidad y efectividad (Baracaldo Hernández, 2023; Silva & Muñoz, 2022).

Dentro de este marco, se requirió una reflexión sobre si el tiempo se convierte en un instrumento real o efectivo para salvaguardar los derechos fundamentales al trabajo, la igualdad y una vida digna, o si es suprimido por limitaciones derivadas de la diversificación de los sistemas de pensiones, particularmente el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) y el Régimen de Prima Media (RPM), así como por la falta de soluciones armonizadas que permitan su aplicación equitativa (Guerrero et al., 2021).

Además, la reflexión pretendió medir los efectos sociales y laborales de este término, ya que no es un contenido, sino una medida efectiva que tiene una influencia directa sobre otras dos disposiciones de seguridad económica e igualdad relativas a la accesibilidad a la pensión por parte de los trabajadores que están cerca de la jubilación (Navarro, 2020; Galeano, 2019). En ese sentido, la idea es proporcionar algunos elementos conceptuales y prácticos con el fin de entender si el tiempo de servicio de los prepensionados hace una contribución efectiva para garantizar los derechos laborales y sociales dentro de Colombia o si su efectividad está limitada por brechas en las regulaciones, fallas en la interpretación de la ley y problemas estructurales dentro del esquema de pensiones, esta reflexión deja abierta la discusión sobre la necesidad de una regulación más clara, coherente y universal que fortalezca la protección de quienes se encuentran en la etapa final de su vida laboral.

En este sentido, el texto abordó tres ejes fundamentales: primero, la construcción jurídica del fuero y su extensión al ámbito privado; segundo, los desafíos sociales y laborales que surgen de su aplicación en un sistema pensional heterogéneo; y finalmente, una reflexión crítica sobre su contribución a la consolidación de un entorno laboral justo, equitativo y digno para los trabajadores próximos a pensionarse.

Panorama del sistema pensional en Colombia

El sistema pensional colombiano se caracteriza por una cobertura parcial de la población en edad de jubilación, con importantes brechas en cuanto a acceso y estabilidad de los derechos pensionales. Según datos recientes, el número total de pensionados asciende a 2.912.386 personas, de las cuales 1.315.309 son mujeres y 1.597.077 son hombres, mientras que el 86% de los pensionados se concentra en los

estratos socioeconómicos 1, 2, 3 y 4, y el 14% restante pertenece a los estratos 5 y 6 (Presidencia de la República de Colombia, 2025). Sin embargo, se estima que aproximadamente 1.7 millones de personas en el Régimen de Prima Media (RPM) y 342 mil en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) se encuentran cerca de cumplir los requisitos para pensionarse, lo que evidencia la magnitud de la población prepensionada que podría beneficiarse de medidas de protección como el fuero de estabilidad laboral reforzada (Valora Analitik, 2025). A pesar de estos números, solo el 43% de la población ocupada está afiliada al sistema pensional y únicamente el 37,4% de los trabajadores efectivamente cotiza, lo que evidencia importantes brechas en cobertura y acceso al derecho pensional (Universidad del Rosario, 2024). La situación se agrava al considerar que solo un 23% de la población en edad de jubilación recibe efectivamente pensión, y que la tasa de reemplazo varía significativamente según el régimen: 73,1% en el público y 38,6% en el privado (Universidad de los Andes, 2021; López & Sarmiento, 2019).

En este contexto, surge la figura del fuero de prepensionados, concebida como una garantía de estabilidad laboral para quienes se encuentran próximos a cumplir los requisitos de pensión. Originalmente consagrado en la Ley 790 de 2002 mediante el denominado “retén social”, el fuero fue creado para proteger a los servidores públicos de entidades en liquidación, asegurando que pudieran consolidar sus derechos pensionales (Baracaldo Hernández, 2023). La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha extendido esta protección al sector privado y a los trabajadores públicos en general, permitiendo que quienes tengan una expectativa legítima de adquirir el derecho a la pensión puedan contar con un mecanismo que les evite la desvinculación laboral prematura (Silva Rodríguez & Muñoz Carrasquilla, 2022).

La aplicación práctica del fuero, sin embargo, enfrenta desafíos derivados de las diferencias entre los regímenes pensionales. En el caso del RAIS, el derecho a la pensión depende del capital acumulado por el afiliado, lo que genera interrogantes sobre cuándo un trabajador puede ser considerado sujeto de protección bajo el fuero de prepensionado (Silva & Muñoz, 2022). La ausencia de criterios uniformes para determinar el momento exacto de protección ha llevado a que la aplicación del fuero sea heterogénea, dependiendo del tipo de régimen y de la interpretación

jurisprudencial en cada caso. Por su parte, los empleados públicos vinculados por libre nombramiento y remoción enfrentan una situación distinta, ya que su estabilidad laboral no es absoluta y depende de la discrecionalidad del nominador, lo que hace que la protección del fuero sea aún más relevante como mecanismo de salvaguarda frente a posibles arbitrariedades (Guerrero et al., 2021).

Jurisprudencialmente, se ha hecho un gran avance en la protección laboral para las mujeres, pero aún existen deficiencias y lagunas en su implementación real; aunque es importante como instrumento para garantizar la protección de los derechos básicos de los trabajadores en riesgo debido a la vejez, su expansión a otros regímenes del mercado laboral y/o sectorización plantea dudas sobre su alcance real y sobre quién tendría derecho (Baracaldo Hernández, 2023), es así como el panorama del sistema de pensiones de Colombia refleja la necesidad de garantizar tanto la cobertura como el acceso prioritario a las pensiones, así como la consolidación de mecanismos de protección relacionados con las fuentes laborales que, antes de la jubilación, permiten a los trabajadores condiciones constructivas en su transición hacia la jubilación.

El fuero en prepensionados

En Colombia, el beneficio de los pre-pensionados es un derecho orientado a la estabilidad laboral que busca evitar que los trabajadores de edad avanzada que ya están cerca de cumplir con los límites de edad para sus beneficios sean despedidos sin causa; la protección tiene un fuerte fundamento constitucional y su contenido ha sido predominantemente cristalizado a través de la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Al admitir casos, se entiende que el beneficio de mayor protección para los pre-pensionados protegería a los más vulnerables (aquellos que están cerca de la edad de jubilación) y que el objetivo principal es prevenir el despido injusto antes de adquirir derechos sobre una pensión (Rocuts & Andrés, 2018); de hecho, históricamente, esta salvaguarda se ha otorgado a los trabajadores públicos mediante la herramienta conocida como "retención social", donde no son despedidos si se requiere aún menos de tres años para sus permisos de jubilación (Romero &

Fernando, 2019). Pero la jurisprudencia ha estado extendiendo cada vez más esta protección a la esfera privada, y hay un debate sobre si eso equivale a activismo judicial por parte de la Corte Constitucional o una protección razonable de los derechos fundamentales (Romero & Fernando, 2019).

La protección del derecho al privilegio del pre-pensionado se defiende principalmente en el marco de la jurisdicción laboral ordinaria; sin embargo, la acción de tutela (de derechos fundamentales) ha servido como un medio efectivo para proteger los derechos fundamentales cuando existe una amenaza de daño inminente que no puede curarse de otra manera (Rocuts & Andrés, 2018; Mosquera & Tamayo, 2020), y la Corte Constitucional ha construido globalmente un marco de protección más amplio, aunque algunos autores afirman actuar bajo la suposición de otorgar un privilegio laboral genérico para todos los pre-pensionados, sin importar si pertenecen o no al sector privado o público.

Por lo tanto, es posible ver que el estatus del pre-pensionado en Colombia se ha establecido como una garantía constitucional basada en empleados públicos y ha comenzado a expandirse para también entrar en vigor para empleados privados. La jurisdicción laboral ordinaria y la acción de tutela son asimismo los mecanismos predominantes de cumplimiento forzado de ello, al mismo tiempo que debates en curso conciernen a su alcance y persiste la presión en torno a generalizar esta prescripción para todos los pre-pensionados en Colombia, para cumplir con su garantía de estabilidad laboral y protección de derechos laborales de aquellos trabajadores cercanos a la jubilación.

Imputabilidad del fuero

La imputabilidad del fuero de prepensionados en Colombia se centra en determinar cuáles trabajadores pueden ser objeto de esta protección especial, considerando su proximidad a cumplir los requisitos necesarios para acceder a la pensión. Según la Ley 100 de 1993, que regula el sistema general de seguridad social en pensiones, los trabajadores que se acercan a la edad de jubilación o al cumplimiento del tiempo mínimo de cotización presentan un estado de vulnerabilidad frente a posibles desvinculaciones laborales, por lo que el fuero busca garantizar su

estabilidad y continuidad laboral. Además, dentro de los procesos de reestructuración del sector público, se creó la Ley 790 de 2002, que establece lo que se conoce como "blindaje social", para que los servidores públicos que se encuentren en un periodo igual o inferior a tres años de cumplir los requisitos de jubilación puedan proceder con las contribuciones de consolidación sin perder el derecho a retirarse.

En la práctica, sin embargo, la Corte Constitucional ha dado una interpretación amplia a estas normas, permitiendo que los trabajadores del sector privado accedan también a mecanismos de protección, particularmente a través de la acción de "tutela" en caso de que haya evidencia de que habrá una violación inminente de sus derechos fundamentales; pero esta protección está sujeta a condiciones estrictas: solo aquellos que se encuentran al final de su vida laboral y a punto de jubilarse pueden beneficiarse de ella. Así, la aplicación de la protección determina quién pertenece al grupo protegido y, al mismo tiempo, refleja un compromiso entre salvaguardar los derechos de los trabajadores y permitir la gestión empresarial sin caer en una extensión excesiva que pudiera entrar en conflicto con la legislación laboral general.

Como resultado, la aplicación afirmativa de la protección es un pilar fundamental para asegurar la estabilidad de aquellos cuya edad de jubilación se aproxima rápidamente y, por lo tanto, da coherencia a una estructura legal que, protegiendo los derechos en el trabajo, lo hace desde la legalidad, el principio y la proporcionalidad.

Impacto en la protección de derechos laborales y sociales

La figura del fuero de prepensionados representa, en esencia, un intento de equilibrar la relación laboral entre empleadores y trabajadores próximos a la jubilación, reconociendo la vulnerabilidad que enfrentan quienes están a pocos años de consolidar su pensión. Así, la protección es un mecanismo que va más allá de la mera continuidad laboral, ya que logró en este sistema no contributivo que se esforzó por implementar. Al final, solo una fracción de la población en edad de jubilación en Colombia supera todas estas brechas tanto a través de su acceso a empleos formales como a sistemas de pensiones, de modo que logran reclamar su derecho a recibir una pensión. Su aplicación no solo protege la estabilidad económica de quienes se acercan

a la jubilación, sino que también apoya la dignidad y la expectativa legítima de los trabajadores sobre su derecho a una jubilación digna (Baracaldo Hernández, 2023; Silva & Muñoz, 2022).

En retrospectiva, la protección puede entenderse como un refuerzo de la preservación de los derechos sociales en el trabajo, en este caso ya operando como un freno contra despidos arbitrarios o decisiones administrativas que van en contra de las expectativas inmediatas de pensión de los trabajadores. Sin embargo, la eficacia de este escudo depende de una implementación uniforme y universal que en la realidad está limitada por la heterogeneidad de los sistemas de pensiones y la ambigüedad en la identificación de los beneficiarios elegibles (Guerrero et al., 2021). Esta situación evidencia una doble naturaleza de la protección que ofrece: mientras que para algunos esta protección es un verdadero salvavidas frente a la inseguridad laboral cercana a la jubilación, para otros (especialmente en el sector privado o en regímenes como el RAIS), esa misma protección parece incompleta o ambigua.

Al incluir al sector privado en la protección, confirmada por la doctrina de la Corte Constitucional, la equidad y la protección social avanzaron reconociendo las expectativas de pensión como un derecho que debe ser salvaguardado, independientemente de cómo se haya trabajado. Sin embargo, esta extensión también muestra limitaciones estructurales: los administradores de fondos de pensiones y los empleadores deben hacer una interpretación coherente de la relación entre semanas cotizadas, edad y capital acumulado; lo que a veces hace que no quede claro si realmente es aplicable la figura (Baracaldo Hernández, 2023).

Así, la relevancia de esta figura en la protección de los derechos laborales y sociales lleva a reflexionar que, más allá de su valor como instrumento legal, aún se requiere un mayor ajuste normativo y práctico para garantizar que todos los trabajadores próximos a la jubilación puedan exigir efectivamente su derecho a la estabilidad laboral y a una pensión digna. Al final, su significado es más amplio: no solo entender que la protección laboral en la vejez no debe entenderse solo como una figura puramente económica, sino que también reconoce la necesidad de valores cercanos como la dignidad, la equidad y la justicia en el contexto laboral.

Conclusiones

El análisis del sistema de pensiones en Colombia y la figura de la protección pre-pensional muestra un escenario complejo, en el que se trata de una regulación orientada a proteger los derechos laborales y sociales de los trabajadores cercanos a la jubilación, tanto en desafíos prácticos como estructurales; aunque aparece como una garantía fortalecida de estabilidad laboral, protegiendo la expectativa legítima de jubilación y asegurando la dignidad de los trabajadores, su aplicación ha sido muy diversa en intensidad según el régimen de pensiones y los sectores laborales.

Ahora bien, a pesar del hecho de que hay más de 2 millones de pensionados y una población significativa de pre-pensionados en el país que podrían beneficiarse de la protección, se enfatiza que la cobertura efectiva bajo ambas pensiones ordinarias sigue siendo baja, con brechas en el acceso que afectan particularmente a las mujeres y a los trabajadores en sectores informales.

Esta figura de protección, a su vez, apunta a un avance en la protección de los derechos fundamentales, mediante la creación de un mecanismo destinado a evitar despidos arbitrarios y asegurar la continuidad laboral hasta que se reconozca la jubilación. No obstante, el hecho de que su alcance se haya extendido a entidades privadas y cómo puede ponerse en práctica de manera diferente arroja luz sobre áreas donde las regulaciones aún son insuficientes o al menos deberían tener un enfoque más organizado, particularmente en sistemas como el RAIS, en los que los derechos de pensión dependen de un capital acumulado y, todo eso genera dudas sobre quién disfruta de la protección y para qué, reduciendo esta figura legal a sus efectos prácticos

Finalmente, la consideración de las características de equilibrio en la protección pre-pensional muestra que estas amplían aún más su naturaleza como herramienta de justicia social más allá de la protección laboral: permite a los individuos reflexionar sobre su situación y quehacer basándose en el reconocimiento de que los trabajadores cercanos a la jubilación son efectivamente particularmente vulnerables y requieren condiciones equilibradas tanto para el acceso a la pensión. Debe hacerse más efectiva a través de una recopilación de requisitos de aplicación explícitos y estandarizados y una educación exhaustiva sobre los derechos de pensión,

para asegurar que la protección mantenga su propósito de preservar la dignidad, la seguridad económica y los derechos fundamentales para todos los trabajadores colombianos en el camino hacia la jubilación.

Referencias

- Antolínez, P., & Galvis, O. (2019). *Derechos de los prepensionados frente a los concursos de méritos: la estabilidad reforzada de prepensionados en cargos de provisionalidad*. [Trabajo de grado de la especialización en Derecho Laboral]. Universidad Libre. <https://hdl.handle.net/10901/19054>
- Baracaldo, J. S. (2023). *Prepensionados, avances y retos* [Trabajo de grado en Derecho Pensional]. Universidad Libre. <https://hdl.handle.net/10901/26827>
- Congreso de la República de Colombia. (Diciembre 23 de 1993). Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. [Ley 100 de 1993]. DO: No. 41.305. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5248>
- Congreso de la República de Colombia. (Diciembre 27 de 2002). Ley 790 de 2002: Por la cual se modifica la Ley 222 de 1995 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 44.139. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6675>
- Galeano M., M. (2012). *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada*. La Carreta Editores. <https://luisdoubbrontg.school.blog/wp-content/uploads/2021/04/galeano-m.-2004.-estrategias-de-investigacion-social-cualitativa.pdf>
- Galeano R., P. F. (2019). *El fuero de estabilidad por pre pensionado en el sector privado: ¿una extralimitación de la Corte Constitucional o la protección de un derecho fundamental? Reflexiones sobre su aplicación en Colombia*. [Trabajo de grado pregrado en Derecho]. Universidad Católica de Colombia. <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/cb1f358-f931-4ff7-acc6-77f7760798f0/content>
- Guerrero G., A. F., Gordillo M., M. C., & Jiménez Q., L. F. (2021). *Garantía de estabilidad laboral en los funcionarios pre-pensionados vinculados por libre*

- nombramiento y remoción en Colombia de acuerdo con la jurisprudencia del Consejo de Estado y la Corte Constitucional del año 2008 hasta el año 2018* [Trabajo de grado pregrado en Derecho]. Universidad Cooperativa de Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/35657>
- Jaramillo, M. (2019). *El verdadero alcance que tiene la figura de estabilidad laboral reforzada en pre-pensionados para los trabajadores colombianos*. [Trabajo de grado Especialización en Seguridad Social]. Universidad de Manizales. <https://ridum.umanizales.edu.co/handle/20.500.12746/6572>
- López, M., & Sarmiento, E. G. (2019). *El sistema pensional en Colombia* (Núm. 1078). Banco de la República. <https://investiga.banrep.gov.co/es/content/el-sistema-pensional-en-colombia>
- Navarro, A. (2020). *La seguridad jurídica del fuero para prepensionados en el sector público y privado en Colombia a partir de los criterios de la Corte Constitucional*. [Trabajo de grado pregrado en Derecho]. Universidad Francisco de Paula Santander <https://repositorioinstitucional.ufpso.edu.co/xmlui/handle/20.500.14167/4554>
- Presidencia de la República de Colombia (2025). *Colpensiones reconoció otras 12.850 pensiones en febrero de 2025*. <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Colpensiones-reconocio-otras-12850-pensiones-en-febrero-de-2025-250326.aspx>
- Rocuts, C., & Andrés, C. (2018). *Estabilidad laboral reforzada de las personas prepensionadas en Colombia: extensión de la protección constitucional más allá del retén social*. [Trabajo de Grado pregrado en Derecho]. Universidad Católica de Colombia. <https://repository.ucatolica.edu.co/entities/publication/d4d6ec55-55b6-4667-90b8-5e806177dfd7>
- Romero, G., & Fernando, P. (2019). *El fuero de estabilidad por pre pensionado en el sector privado: ¿una extralimitación de la Corte Constitucional o la protección de un derecho fundamental? Reflexiones sobre su aplicación en Colombia*. [Trabajo de Grado pregrado en Derecho]. <https://hdl.handle.net/10983/22986>

- Silva R., J. A., & Muñoz C., I. R. (2022). *Estabilidad laboral reforzada de prepensionados afiliados al Régimen de Ahorro Individual en Colombia* [Trabajo de grado Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social]. Pontificia Universidad Javeriana. <http://hdl.handle.net/10554/62506>
- Universidad de los Andes (2021). *Solo el 12 por ciento de mujeres en Colombia se pensiona*. <https://www.uniandes.edu.co/es/noticias/gobierno-y-politica/solo-el-12-por-ciento-de-mujeres-en-colombia-se-pensiona>
- Universidad del Rosario (2024). *¿Será inevitable ajustar la edad de jubilación, la tasa de cotización y semanas de cotización en pocos años?* <https://urosario.edu.co/periodico-nova-et-vetera/economia/sera-inevitable-ajustar-la-edad-de-jubilacion-la-tasa-de-cotizacion-y-semanas-de>
- Valora Analitik (2025). *Prepensionados en Colombia: ¿Hasta cuándo podrán ser despedidos?* [https://www.valoraanalitik.com/prepensionados-colombia-hasta-cuando-podran-ser-despedidos/#:~:text=Datos%20de%20la%20Superintendencia%20Financiera,RPM%20y%2037.019%20RAIS\)%E2%80%9D](https://www.valoraanalitik.com/prepensionados-colombia-hasta-cuando-podran-ser-despedidos/#:~:text=Datos%20de%20la%20Superintendencia%20Financiera,RPM%20y%2037.019%20RAIS)%E2%80%9D).